

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 125

Fecha: 21/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 <b>2001 00474</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONSTRUCTORA LATINO S.A.	LUZ STELLA- GONZALEZ GUTIERREZ	Auto de Tramite Téngase por ingresado el proceso que llega del archivo, así mismo, agréguese al proceso el oficio de la Jefe Oficina Judicial, donde comunican que existen los títulos Nos. 451010000842269 y 451010000842247, por solicitud de la DIAN fueron convertidos desde la cuenta del Juzgado extinto de ejecución Civil a la cuenta de la Seccional Cúcuta, en espera que el Juzgado solicite la conversión de estos títulos a su cuenta, en razón de esta relacionados con el proceso 2001-00474. De acuerdo a lo anterior, ordénese a la Oficina Judicial, para que se sirva hacer la conversión a favor de este proceso de los títulos Nos. 451010000842269 y 451010000842247. Una vez, ejecutoriado el auto devuélvase a la Oficina de Apoyo Judicial – Archivo.	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2012 00437</b>	Ejecutivo Singular	FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO FINAMERICA S.A.	ARMANDO ANTONIO MEDINA CARDENAS	Auto acepta renuncia poder	20/10/2021	1
54001 40 53 007 <b>2015 00158</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	MARIA FERNANDA - ARIAS RODRIGUEZ	Auto resuelve adición providencia ADICIONAR para todos los efectos legales, el auto del treinta (30) de agosto de 2021, en el sentido de ordenar dejar a disposición del proceso Ejecutivo No. 2016-00545 tramitado en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA, el bien inmueble de propiedad de la demandada MARÍA FERNANDA ARIAS RODRÍGUEZ,	20/10/2021	1
54001 40 53 007 <b>2016 00277</b>	Ejecutivo Singular	EMILSEN - LEON VESGA	EDWIN ARMANDO CRUZ MENDOZA	Auto reconoce personería	20/10/2021	1
54001 40 53 007 <b>2017 00168</b>	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA TONCHALA S.A.S.	OLGA MARINA - SERRANO DE ORDOÑEZ	Auto de Tramite Téngase por ingresado el proceso que llega del archivo, así mismo, agréguese al proceso el oficio No- 4418 del 14 de septiembre de 2021, del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, donde comunican que por auto del 29 de enero de 2021, se dio por terminado su proceso No. 2017-00366, y dejaron a disposición de este proceso el inmueble de propiedad de ALVARO ORDOÑEZ PEDRAZA Y OLGA MARÍA SERRANO DE ORDOÑEZ. ordénese oficiar a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CÚCUTA, comunicándole que por auto del dieciséis (16) de diciembre de 2020, se dio por terminado el proceso, por lo tanto se ordena levantar el embargo que recae sobre el inmueble de propiedad de los demandados ALVARO ORDOÑEZ PEDRAZA Y OLGA MARÍA SERRANO DE ORDOÑEZ, con matrícula inmobiliaria No. 260-101432.	20/10/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 007 <b>2017 00684</b>	Ejecutivo Singular	EQUIPOS ARCO SAS	SANDRA YANETH CARDENAS MEJIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2019 01004</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	JANUARIO-SIERRA ROZO	LUZ MARINA-FORERO FLOREZ	Auto que Ordena Correr Traslado Agréguese al proceso el escrito de la apoderada de la parte actora donde allega el avalúo de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, por lo tanto, córrase traslado por el término de tres (3) días del avalúo presentado por la parte actora de conformidad con las previsiones del numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso. Así mismo, agréguese al proceso el oficio procedente de la INSPECCION URBANA DE POLICIA DE CÚCUTA, mediante el cual devuelven nuestro despacho comisorio, el cual se encuentra debidamente diligenciado; lo anterior para efectos del artículo 40 del CGP.	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2019 01063</b>	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO - NAVARRO CORONADO	CARLOS - CONTRERAS	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Teniendo en cuenta el escrito el cual aporta un documento suscrito por el demandado CARLOS IVAN CONTRERAS ROJAS, téngase notificado por conducta concluyente al referido ejecutado conforme a lo estipulado en el artículo 301 del Código General del Proceso. Adviértase que la diligencia de notificación quedó surtida el día de presentación del escrito, esto es, el veintidós (22) de septiembre de 2021, fecha a partir de la cual le corren los términos para ejercer su derecho a la defensa.	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2020 00128</b>	Interrogatorio de parte	ASYCO S.A.	JEIMY VIVIANA CORTES GARZÓN	Auto Pone en Conocimiento	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2020 00147</b>	Ejecutivo Singular	CONDOMINIO EDIFICIO MALECOM	FLOR DE MARIA-BARRERA DE GARZON	Auto Pone en Conocimiento	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2020 00442</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ANA BEATRIZ VARGAS	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo Hipotecario por pago de las cuotas en mora	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2020 00503</b>	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS	JOSE JOAQUIN BARON CORZO	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito de la parte actora donde allega la notificación, el Despacho dispone requerir a la parte actora para que notifique en debida forma o en su defecto allegue la constancia del informe de haber recibido dichas notificaciones el demandado.	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2020 00526</b>	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	ROLFI SNEYDER GAMBOA JAUREGUI	Auto Pone en Conocimiento	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00076</b>	Ejecutivo con Título Prendario	MAF COLOMBIA S.A.S.	LUIS ALBERTO MEDINA	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso de Garantía Mobiliaria por la captura del vehículo de placas GLU-993.	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00271</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DIEGO ANDRES PORTILLA PAEZ	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo Hipotecario por pago de las cuotas en mora respecto de los pagarés No. 90000052440, pagaré del 12 de septiembre de 2016 y pagaré del 19 de febrero de 2019 con la constancia que la obligación continúa vigente a favor de BANCOLOMBIA.	20/10/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 <b>2021 00317</b>	Ejecutivo Singular	SOCIEDADA COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION - SCARE	JUAN CARLOS - GONZALEZ SIERRA	Auto Pone en Conocimiento	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00357</b>	Sucesión Por Causa de Muerte	AYDEE VARGAS CARRILLO RUEDA	ANA AYDEE CARRILLO RUEDA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y poner en conocimiento de la parte actora el escrito allegado por DIAN donde informan que contra la causante no cursa proceso coactivo ni persuasivo alguno por deudas tributarias vigentes en la División Gestión de Recaudo y Cobranza de esa seccional, ni existe en trámite proceso de determinación o discusión del tributo. Por otra parte, teniendo en cuenta que la parte actora solicitó suspensión de la audiencia se hace necesario fijar nueva fecha. el día veintiocho (28) de octubre de 2021, a las 09:00 am.	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00366</b>	Ejecutivo Singular	SESDERMACOLOMBIA SA	SIXTO ALEXANDER - SARMIENTO FONSECA	Auto Pone en Conocimiento	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00387</b>	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ESCOMIN SAS	TONY EDINSON MANRIQUE BARRERA	Auto Pone en Conocimiento Se ordena emplazar al demandado, Por otro lado, agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora, los siguientes oficios: BANCO CAJA SOCIAL, donde comunican que registraron el embargo la cuenta tiene beneficio de inembargabilidad. BANCO DE OCCIDENTE, donde comunican que solo tramitan el oficio con firma original, por lo tanto no dan cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado, y quedan a la espera del oficio con la firma original y así poder acatar la medida en debida forma. BANCOLOMBIA, donde comunica que se registró el embargo pero tiene saldo inembargable. Tan pronto ingrese recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor del Juzgado.	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00446</b>	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA GERCALUCS SAS	MARIO RAFAEL RAYON NAVARRO	Auto Pone en Conocimiento	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00460</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GONZALO OROZCO CONTRERAS	Auto Pone en Conocimiento	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00463</b>	Ejecutivo Singular	FABIOLA OMAIRA - ARARAT CUBEROS	AUDITORIA E INTERVENTORIAS MEDIOAMBIENTALES Y DE SERVICIOS PUBLICOS VALORES SAS	Auto Pone en Conocimiento	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00483</b>	Ejecutivo Singular	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	JESUS RODRIGIO ORTEGA ORTEGA	Auto Pone en Conocimiento	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00495</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	FRANCISCO JAVIER FLOREZ	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	20/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00680</b>	Verbal Sumario	MARTIN ALONSO GALVIS PARRA	LUIS ALBERTO ANAYA PEREZ	Auto de Tramite NOTIFICACION CONDUCTA CONCLUYENTE. RECONOCE PERSONERIA. ENVIO LINK ACCESO	20/10/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA  
SECRETARIO